



PROCESO: CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL
DEMANDANTE: ANGIE SISNED CUBILLOS SILVA
DEMANDADO: ALEXÁNDER GUEVARA CADENA
RADICADO: 2019-00134-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 03 de noviembre de 2020. Al despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, trece (13) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Se **REQUIERE** a la parte actora para que en el término de treinta (30) días le dé impulso al proceso, acreditando el aporte al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de la documentación exigida para la valoración psicológica del demandado ALEXÁNDER GUEVARA CADENA, tal como se ordenó en auto del 10 de febrero de 2020; so pena de dar aplicación a lo establecido en el art. 317 de la Ley 1564 de 2012, es decir, declarar la terminación de las presentes diligencias por desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB/

 <p>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>43</u> del <u>17</u> de <u>noviembre de 2020</u></p> <p>LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria</p>
--